

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 505 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 07 de febrero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 10 al 20 de febrero de 2023. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2228**, de fecha 30 de octubre de 2020, se modifica la Ordenanza Sobre Condiciones para Fijar la tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

3.- El **Memorándum N° 153**, de fecha 08 de febrero de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la exención en el pago de Derechos de Aseo para los años 2022-2024, a nombre de **Rosa Salazar Sandoval**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Provisión N° 14.496, de fecha 29.10.2022, ingresada por Rosa Salazar Sandoval, donde solicita rebaja por concepto de deuda de derechos de aseo.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✓ Liquidación de Pago de Pensión, mes de octubre de 2022.
- ✓ Certificado de Residencia.
- ✓ Certificado de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 27.09.2022.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la **exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario**, por el periodo 2022-2024, al beneficiario que se indica a continuación:

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	%	CAUSAL
1		Rosa Eliana Salazar Sandoval			100	Pensionada

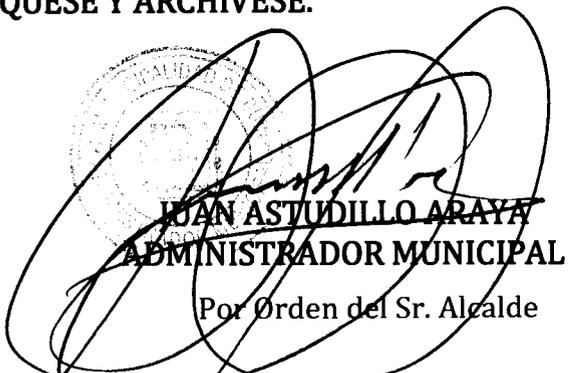
2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 2228 de fecha 30 de octubre de 2020.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. EEP. V.S. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Derechos de Aseo\2023\Rosa Salazar Sandoval.doc